



DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Equipo Infraestructura
Interno N° 1187 - 2013
Ingreso 52400010 del 07.05.2013

ORD. N° 2296 /

ANT.:

1. Providencia N° 1105, de fecha 07.05.2013, de Gabinete Ministro.
2. Ord. N° 1529, de fecha 02.05.2013, de la SISS.

MAT.: LA REINA. Informe del artículo 12-A del DFL N° 82/88 MOP, para el sector "Alvaro Casanova"

SANTIAGO, 29 MAY 2013

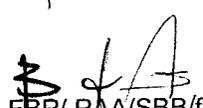
DE: SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A: SRA. JEFA DIVISIÓN DESARROLLO URBANO – MINVU

1. En atención al oficio del antecedente, se revisó el emplazamiento del territorio de 26,8 hectáreas propuesto como ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A., en el sector "Alvaro Casanova" en la comuna de La Reina.
2. Conforme al Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) y a la planimetría presentada por la empresa, el territorio propuesto para ampliación de la concesión sanitaria de la empresa Aguas Andinas S.A., se emplaza dentro del límite de extensión urbana del PRMS, vale decir en área urbana metropolitana, pero incluye dentro de su territorio algunas zonas de área habitacional mixta por tanto urbanizable y otras zonas excluidas al desarrollo urbano por corresponder a Áreas de Riesgo de Origen Natural por Inundación, relacionadas a quebradas y canal.

Saluda atentamente a usted,


JUAN ANDRES MUÑOZ SAAVEDRA
SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO
DE VIVIENDA Y URBANISMO


FBP/ PAA/SBB/fgq.

Incluye Original de Ord. N° 1529 - 02.05.2013 SISS.

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Minvu – DDU

Secretaría Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.sbb19-13